

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2022/1706 *Exposición al público del padrón por suministro agua potable correspondiente al primer trimestre de 2022, canon de depuración y apertura de cobro en voluntaria.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado por Resolución de esta Alcaldía n.º 105 dictada con fecha de 25 de abril de 2022 el padrón y lista cobratoria del tributo local Tasa Suministro Agua Potable y Tasa Depuración Aguas Residuales 1º trimestre 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Concepto	Plazo cobro en voluntaria	Fecha de cargo en cuenta
Tasa suministro agua potable y Tasa depuración aguas residuales 1º trimestre 2022.	3 de mayo a 4 de julio de 2022	10 de junio de 2022

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Arjonilla, 26 de abril de 2022.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.